



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Circular DGGDP N°33/2019

El Viceministerio de Educación Básica y la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saludan cordialmente a los Señores Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Directores de Niveles, Jefes de Departamentos, Direcciones Departamentales de Educación, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores de Instituciones Educativas, Educadores y Funcionarios en general, a fin de informar cuanto sigue: Para el personal docente y administrativo que cuente con Resolución de Jubilación emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, las renuncias por jubilación serán recepcionadas y procesadas con antigüedad al mes de FEBRERO 2020, por departamento geográfico, conforme al siguiente Calendario:

Antigüedad Febrero 2020			
Martes 19/11/2019	Miércoles 20/11/2019	Jueves 21/11/2019	Viernes 22/11/2019
Central	San Pedro	Caaguazú	Capital
Misiones	Cordillera	Itapúa	Concepción
Guairá	Caazapá	Pte. Hayes	Canindeyú
Ñeembucú	Amambay	Paraguarí	Boquerón
-	Alto Paraguay	-	Alto Paraná

Los trabajadores que presenten renuncias por jubilación en las fechas indicadas, percibirán sus salarios hasta finales del mes de enero de 2020 y la antigüedad del procesamiento de las renuncias será a partir del 1° de febrero del mismo año, por tanto, ya no iniciarán el año lectivo 2020. El siguiente calendario de recepción de renuncias será habilitado en el mes de febrero del año 2020 para ser procesadas con antigüedad del mes de ABRIL y será comunicado oportunamente.

Para la presentación de renuncias, los afectados deberán acudir munidos de las siguientes documentaciones:

- Dos (2) fotocopias simples de cédula de identidad civil.
- Dos (2) fotocopias simples de la constancia de recepción de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (motivo de la presentación: "Baja del cargo").
- Dos (2) fotocopias simples de la Resolución de Jubilación emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

La recepción de renuncias se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Jubilaciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, sito Chile N° 636, entre General Díaz y Haedo - Edificio "Colonial" en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

Ing. Robert Cano Paredes
Viceministro
Viceministerio de Educación Básica



Asunción, 15 de noviembre de 2019
Econ. Jorge Adriano Martínez Núñez
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Departamento de Jubilaciones
Dirección de Bienestar del Personal - DGGDP
Chile N° 636 c/ Gral. Díaz - Asunción
Tel: (021) 444 807

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy
Email: jubilaciones@mec.gov.py